

Montevideo, 7 de agosto de 2024.

Bolsa de Valores de Montevideo
Patricia Torrado
Presente

Por intermedio de la presente EF Asset Management AFISA en su calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero Casasuru de desarrollo de viviendas de interés social I, comunica a Uds. en referencia al pago de fondos distribuibles efectuado por el Fideicomiso el día 7 de agosto de 2024 lo siguiente:

- 1 – el pago de fondos netos distribuibles de referencia no implica retención de IRPF debido a los resultados acumulados fiscales negativos del Fideicomiso a la fecha.
- 2 – el 100% de la distribución mencionada son fondos netos distribuibles aplicados a resultados.
- 3 – el monto de los certificados de participación en circulación se mantiene incambiado luego de la distribución mencionada.

Quedamos a las órdenes por cualquier aclaración adicional.

Saluda atentamente,



Leonardo Isoardi

La inscripción del fiduciario en el Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay sólo significa que el emisor de valores ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, sin que dicha inscripción signifique que el Banco Central del Uruguay exprese un juicio de valor acerca del fiduciario ni sobre su futuro desenvolvimiento. Cualquier tipo de reclamo podrá efectuarse a la siguiente dirección de correo electrónico: info@efassetmanagement.com. En caso de no recibir respuesta, o que la misma no sea satisfactoria, el reclamo podrá trasladarse a la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.